



BUEN TRATO Y
CUIDADO EN
CVXe

Buen Trato, el horizonte para la comunidad

Prevención de situaciones de Mal Trato

Detección y acción ante situaciones de Mal Trato

Objetivo y principios.

Equipo de protección

Indicaciones prácticas al entrevistar a una víctima potencial

Esquema del procedimiento

PROTOCOLO
ENTORNO SEGURO

¡Atención! Este protocolo nos compromete a todas las personas de CVX en el marco de la comunidad, y a todas las que participen en sus actividades.

“QUIEN RECIBA A UNA NIÑA O UN NIÑO COMO ÉSTOS EN MI NOMBRE, A MÍ ME RECIBE”

" (Mt 18, 5)

Buen Trato

Forma parte de nuestro modo de ser comunidad promover las relaciones humanas basadas en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro/a, sujeto de derechos.

Creemos en la resolución no violenta de los conflictos, desde la empatía y la comunicación asertiva y efectiva.

Funciones de las personas promotoras del Buen Trato

Mal Trato

Ausencia de Buen Trato

Maltrato

Toda violencia, perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación



Ejemplos de maltrato hacia niños, niñas, adolescentes y/o personas vulnerables

1

Tratos denigrantes o humillantes (insultos, gritos, burlas, ridiculizar, usar mote)

2

Pedir datos personales, no los contactos oficiales, sin ningún tipo de justificación pedagógica

3

Ofrecer datos personales al menor de la vida amorosa, sexual e incluso económica

4

Hacer apología de actitudes xenófobas, homófobas u otros tipos de actitudes discriminatorias

5

Propiciar contactos físicos que no tienen ninguna explicación pedagógica ni social

6

Insistir en conocer posicionamientos o razones de conciencia, sobre temas religiosos o de otra índole

Funciones de las personas promotoras del Buen Trato

CVX E

Comunicaciones

Recibir las comunicaciones.

Interlocución

Ser la interlocutora con la administración y el sistema de protección para pedir información y asesoramiento.

Asesoramiento

Asesorar y apoyar en temas de circuitos, ámbito judicial, coordinaciones con servicios externos, etc.

Información

Tener la información necesaria de los Servicios Sociales del territorio.

Toma decisiones

Ayudar en la toma de decisiones en casos de indicios de situaciones abusivas o de acoso, que puedan sufrir los niños y adolescentes o las personas vulnerables que participan en las actividades.

Acompañamiento

Acompañar en el proceso de información/notificación que deberá hacer la persona responsable de CVX territorial.

Redacción de informe

Hacer un informe anual de las intervenciones realizadas.

Gestión de buzón

Gestionar el buzón donde se reciben las situaciones detectadas.

Funciones de las personas promotoras del Buen Trato

CVX locales / territoriales

Comunicaciones Recibir las comunicaciones.

Interlocución Ser la interlocutora con la administración local y el sistema de protección autonómico para pedir información y asesoramiento.

Asesoramiento Asesorar y apoyar en temas de circuitos, ámbito judicial, coordinaciones con servicios externos, etc.

Información Tener la información necesaria de los Servicios Sociales del territorio.

Toma decisiones Ayudar en la toma de decisiones en casos de indicios de situaciones abusivas o de acoso, que puedan sufrir los niños y adolescentes o las personas vulnerables que participan en las actividades.

Redacción de informe Hacer un informe anual de las intervenciones realizadas.



¿Por qué?

Deseamos proteger del maltrato a **niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables**, así como a las personas adultas participantes en las actividades que ofrece la Comunidad de Vida Cristiana.

En coherencia con nuestra identidad cristiana.

Carta apostólica en forma de Motu Proprio del sumo pontífice Francisco "Sobre la protección de los menores y las personas vulnerables" y REGLAMENTO INTERNO N.º 16: PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES CONTRA EL ABUSO.

En cumplimiento de la legislación civil y penal vigente.

Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y demás previsiones del código penal aplicables.

Objetivo

Definir y poner en marcha una estrategia de prevención y sensibilización que ayude a la creación de espacios seguros basados en el Buen Trato, que ayude a detectar y en su caso, evitar, los abusos sexuales, el acoso sexual y cualquier otro tipo de abuso de poder o autoridad en la CVX en España.

Principios

Proteger

Como comunidad ignaciana laica, reconocemos que proteger a los menores y las personas vulnerables es una de nuestras obligaciones morales.

Diálogo

Es nuestra responsabilidad brindar espacios para el diálogo y entornos positivos para todos aquellos que participen en las iniciativas de CVX.

Relaciones Transparentes

Es nuestro compromiso establecer relaciones transparentes, honestas y abiertas en todas nuestras actividades.

Trato Equitativo

Creemos que todas las personas tienen derecho a recibir un trato equitativo, por lo tanto, consideramos importante mantener seguros a los menores y a las personas vulnerables.

Orientar

Es nuestro compromiso brindar intervenciones adecuadas, relevantes y oportunas para todo tipo de supuesto abuso y orientar a la persona hacia los canales adecuados para obtener ayuda y poder resolver la situación (como lo brindan las comunidades nacionales miembro).

Acciones de prevención

1

Dar a conocer esta información a todas las personas de CVX y a aquellas invitadas a nuestras actividades.

2

Asegurar que las personas que tienen a su cargo niños, niñas y adolescentes no han cometido delitos de naturaleza sexual.

3

Crear el Equipo para la protección y prevención del abuso.

4

Reducir las situaciones de riesgo en las actividades y en los espacios en que se producen.

5

Crear mecanismos ágiles y públicos de comunicación de situaciones de sospecha o evidencia de abuso o acoso (buzón, dirección electrónica...)

Objetivo

Dotar a CVX de unos circuitos de intervención ágiles y eficaces en el caso de producirse abusos de este tipo, que prioricen en todos los casos la protección y atención de la víctima.

Principios

1

OBLIGACIÓN DE ACOGER, PROTEGER E INFORMAR.

2

MÍNIMA INTERVENCIÓN NECESARIA: las víctimas no deben ser entrevistadas por miembros de CVX. Se recoge el relato por escrito.

3

DISCRECIÓN y CONFIDENCIALIDAD, dentro y fuera de la comunidad. Los datos recogidos son de alto nivel de protección.

4

Equipo de protección

Ante la revelación de un Maltrato, se formará el **Equipo de Protección**, compuesto al menos por las Personas Promotoras del Buen Trato a nivel local y nacional. Este equipo tendrá las siguientes funciones:

Valoración

1

Recogida de información.

2

Entrevistas con familias y observadores.

Toma de decisiones

1

Informar o notificar a las autoridades competentes si el caso así lo requiriera.

2

Tomar medidas cautelares para apartar al presunto victimario/a de la CVX local en el que participaba.

3

Consensuar la información que se traspasa al resto de miembros de la CVX local.

Toda situación de abuso que afecte a un menor será comunicada a las autoridades desde el equipo de protección.

Todas las personas de la comunidad están obligadas por los principios de protección, deber de información, discreción y mínima intervención.

Indicaciones prácticas al entrevistar a una víctima potencial

Respuestas adecuadas

Creer a la persona que lo explica.

Mantener la calma.

Proteger a la víctima.

Validar sus sentimientos.

Decirle que el responsable es el adulto, la persona de mayor edad, o la persona que haya ejercido la violencia.

Hacerle sentir orgullosa de haberlo explicado.

Asegurarse de que no ha sufrido lesiones físicas. De haberlas sufrido, acompañarla al centro de salud u hospital más cercano.

Expresarle respeto, hacerle sentir escuchado/a.

Explicarle que hay que hablar con su tutor/a legal, salvo en el caso de que sea la persona autora del presunto abuso.

Respuestas inadecuadas

Negar que el abuso haya pasado.

Culpar a la persona del abuso sexual o del acoso.

Reaccionar con alarma.

Prometer que todo irá bien.

Poner el acento en el nuevo estatus de persona abusada o acosada.

Esquema del procedimiento

Conocedor/a de un posible hecho abusivo o de acoso (de manera presencial o por relato)

Buzón o mail de protección

Promotor del Buen Trato en CVX España o Promotor local del Buen Trato

Equipo de Prevención y Protección

Valoración del caso

SI hay indicios abuso/acoso

NO hay indicios abuso/acoso

ACTIVAR PROTOCOLO INTERNO O EXTERNO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Todas las intervenciones quedarán registradas por escrito (reuniones, llamadas, mails,...)

Para comunicar cualquier sospecha de Maltrato, escribir a: buentrato@cvx-e.es

Nota: Las comunicaciones anónimas no se tendrán en cuenta. Se garantiza la confidencialidad.